



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8289** /2015.-

ARICA, 12 DE MAYO DE 2015.

VISTOS:

- a) Fotocopia Curriculum Deportivo, de Jacqueline Cindy Usnayo.
- b) Fotocopia Certificado, de fecha 07 de Noviembre de 2014, de Federación Deportiva Nacional de Judo, de Sra. Jacqueline Usnayo Ayca, seleccionada nacional de judo.
- c) Fotocopia Cata, de fecha 12 de Marzo de 2015, de Jacqueline Usnayo Ayca, que solicita apoyo económico para participar en Campeonatos Internacionales de Judo en los Circuitos Clasificatorios para los Juegos Panamericanos Toronto 2015.
- d) Fotocopia Providencia Alcaldía N°1695, de fecha 17 de Marzo de 2015.
- e) Ordinario N°1220, de fecha 20 de Abril de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa.
- f) Registro de Correspondencia Interna N°6866, de fecha 21 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- g) Memorandum N°612, de fecha 06 de Mayo de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Registro de Correspondencia Interna N°8111, de fecha 08 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO EN IMPLEMENTACIÓN A DEPORTISTA SELECCIONADA NACIONAL E RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA LABOR EN DISCIPLINA EN JUDO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en implementación a deportista seleccionada nacional en reconocimiento a la destacada labor en disciplina de Judo.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo – Agosto de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la destacada Ariqueña Seleccionada Nacional de Judo, Señorita Jacqueline Usnayo Ayca, mediante la entrega de equipamiento deportivo para entrenamiento, presentaciones y torneos internacionales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) que dice relación con el fomento de actividades de carácter deportivas, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también, al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa consiste en entregar un reconocimiento a la extendida labor deportiva de exponente de la disciplina Judo, perteneciente a la Academia Deportiva Universidad de Tarapacá y patrocinada por la Federación Deportiva Nacional de Judo de Chile. Ante la aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del 03 de Marzo de 2015, se resolvió entregar implementación en ropa deportiva y enseres necesarios para el correcto desempeño en su disciplina deportiva tanto en las participaciones de Campeonatos a nivel Nacional como Internacional como una manera de reconocer la destacada trayectoria deportiva en razón de sus méritos y logros. El apoyo del Municipio consiste en la entrega de un set de vestuario, bolsos, Suplemento Alimenticio y Útiles de Aseo, deportivos que contribuirá a mejorar su presentación y por ende su rendimiento, tanto en su período de entrenamiento, como en los torneos de carácter nacional e internacional. La destacada deportista se encuentra en el circuito de los mejores deportistas a nivel Nacional y se encuentra en periodo de preparación para participar en los

Juegos Panamericanos de Toronto 2015 y los Juegos Olímpicos Río 2015.																									
III.- OBJETIVO: Contribuir al desarrollo del deporte Comunal en la disciplina Judo, mediante la entrega de implementación a destacada deportista seleccionada nacional.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.																								
4.2.- MATERIALES	: Requerimiento: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestuario y calzado deportivo.</td> <td>\$900.000.-</td> </tr> <tr> <td>Maleta y Bolso deportivo.</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Suplementos Alimenticios Deportivos.</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> <tr> <td>Útiles de Aseo Personal.</td> <td>\$50.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.810.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.810.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Vestuario y calzado deportivo.	\$900.000.-	Maleta y Bolso deportivo.	\$200.000.-	Suplementos Alimenticios Deportivos.	\$660.000.-	Útiles de Aseo Personal.	\$50.000.-	Total	\$1.810.000.-												
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Vestuario y calzado deportivo.	\$900.000.-																								
Maleta y Bolso deportivo.	\$200.000.-																								
Suplementos Alimenticios Deportivos.	\$660.000.-																								
Útiles de Aseo Personal.	\$50.000.-																								
Total	\$1.810.000.-																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreativos.																									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestuario y calzado deportivo</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).</td> <td>\$900.000.-</td> </tr> <tr> <td>Maleta y Bolso deportivo</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Suplementos Alimenticios deportivos.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> <tr> <td>Útiles de Aseo Personal</td> <td>215.22.04.007.001</td> <td>Productos Farmacéuticos.</td> <td>\$50.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$1.810.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Vestuario y calzado deportivo	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$900.000.-	Maleta y Bolso deportivo	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$200.000.-	Suplementos Alimenticios deportivos.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	\$660.000.-	Útiles de Aseo Personal	215.22.04.007.001	Productos Farmacéuticos.	\$50.000.-	Valor Total			\$1.810.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																						
Vestuario y calzado deportivo	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$900.000.-																						
Maleta y Bolso deportivo	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$200.000.-																						
Suplementos Alimenticios deportivos.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	\$660.000.-																						
Útiles de Aseo Personal	215.22.04.007.001	Productos Farmacéuticos.	\$50.000.-																						
Valor Total			\$1.810.000.-																						

El monto del Programa es de \$1.810.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA